

RAD. 2017-00169-00

Tramite Revisión Interdicción Judicial-

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas del anterior escrito contentivo de informe de “Valoración de Apoyos” realizada por la Personería Municipal, dentro del proceso de adjudicación de Apoyos, promovido por LUZ STELLA LOPEZ VARGAS **relacionado con JHON JAIRO LOPEZ VARGAS**, por el término de tres (3) días, para los fines consagrados en el Artículo 228 del CGP.

Por lo anterior, se hace necesario **librar atento oficio**, a la Gobernación del Quindío, con el fin de informar, dejar sin efecto alguno, el oficio 408 de fecha Julio 18 de 2023, mediante el cual se solicitó la valoración de apoyos a la persona con discapacidad **JHON JAIRO LOPEZ VARGAS**, ello en razón a que, dicho informe ya se encuentra glosado, al expediente, el cual fue realizado por la Personería Municipal.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 539433416d7ae59d21b53c8f828a9a74616c00432cc22fb46fb19a585a2909fd

Documento generado en 17/08/2023 07:51:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>